

ACTA FINAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR INTERINAMENTE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL A1, PARA CUBRIR EXCESO Y ACUMULACIÓN DE TAREAS, ADSCRITO AL ÁREA DE URBANISMO/SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA

En la villa de Osuna, siendo las once horas y treinta minutos del día uno de marzo de dos mil veintidós, se reúnen en la Secretaría General del Ayuntamiento de Osuna, los Sres. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado, por dicha entidad local, para cubrir interinamente una plaza de Técnico de Administración General A1, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Osuna.

PRESIDENTA: DOÑA SARA BELÉN TROYA JIMÉNEZ

VOCALES: DON RAFAEL GONZÁLEZ DEL RÍO
DON MANUEL RODRÍGUEZ SARRIA
DON MANUEL POZO POZO

SECRETARIA: DOÑA PILAR NÚÑEZ BURGOS

En la última sesión de este Tribunal, celebrada el pasado día 17 de febrero, se llevó a cabo la fase oposición prevista en las Bases de la convocatoria, acordándose en la citada sesión, conforme a lo previsto en la Base 8.2, el pase a la Fase Concurso, emplazándose a los/as aspirantes que superaron la fase oposición para que, en el plazo de 5 días hábiles, presentara la documentación acreditativa de los méritos y experiencia previstos en la convocatoria conforme al impreso de Auto baremación del Anexo III.

En el plazo concedido al efecto, los aspirantes que pasaron a la fase concurso por haber superado la fase oposición han justificado documentalmente los méritos alegados en el plazo concedido al efecto.

Es criterio del Tribunal no valorar aquellas titulaciones o cursos que no tengan relación directa con la plaza convocada, y en consecuencia, se estima, de conformidad con lo establecido en las bases, no valorar el "*Título de Experto Universitario en Criminalidad y Seguridad Pública*" ni el Curso en "*Derecho Penal Económico y de la Empresa (Actualizado en Compliance y Financiación Ilegal de Partidos*, aportados por la Sra. Bautista Osorno, al no tener relación directa con la plaza convocada.

En cuanto a los méritos alegados por el Sr. García Díaz, se acuerda, en consonancia con el criterio establecido, no valorar el "*Título de Experto Universitario en Criminología*".

En cuanto a la Formación Universitaria alegada por la Sra. Jiménez Navarro se estima no valorar el Título Profesional de Abogado, dado que no se trata de otra titulación universitaria ni máster; y de los cursos aportados no se estima valorar los siguientes: "*Curso avanzado de Excel; Curso Productividad Personal*" ni el B1", por los mismos motivos expuestos anteriormente.

En consecuencia lo anterior y examinada la documentación aportada por los aspirantes, SE ACUERDA por unanimidad de todos los miembros presentes, las siguientes puntuaciones de la Fase de concurso, por cada uno de los apartados que se especifican en la citada Base:



NOMBRE Y APELLIDOS	a) EXP. PROF.	b) OTRA F. UNIVERSIT	c) CURSOS FORMACION	CALIF. CONCURSO
BAUTISTA OSORNO MARÍA		0,50		0,50
ESPINOSA GARCÍA M ^a TERESA		0,50		0,50
GARCÍA CASCÓN TORRES JOSÉ ANTONIO	2,00		1,00	3,00
GARCÍA DÍAZ MANUEL	2,00		0,10	2,10
JIMÉNEZ NAVARRO ROCÍO	0,60	0,50	0,25	1,35

A continuación, conforme a la Base 9.4 se obtienen las puntuaciones finales del concurso-oposición, determinada por la suma de los puntos obtenidos en la fase de oposición y en la fase de concurso, que son las siguientes por orden de puntuación:

ORDEN	NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	CALIF. FINAL
1	JIMÉNEZ NAVARRO ROCÍO	8,60	1,35	9,95
2	GARCÍA CASCÓN TORRES JOSÉ ANTONIO	5,55	3,00	8,55
3	GARCÍA DÍAZ MANUEL	5,65	2,10	7,75
4	BAUTISTA OSORNO MARÍA	5,10	0,50	5,60
5	ESPINOSA GARCÍA MARÍA TERESA	5,05	0,50	5,55

Contra dicho acuerdo, podrán formularse alegaciones por los interesados dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio. Finalizado dicho plazo, el Tribunal calificador procederá al examen de las alegaciones presentadas y a la resolución de las mismas, en su caso.

En el caso de que no se presentaran alegaciones, se acuerda elevar a la Alcaldía Presidencia propuesta para el nombramiento de **DOÑA ROCÍO JIMÉNEZ NAVARRO**, como funcionaria interina, para cubrir una plaza de Técnica de Administración General para cubrir el exceso y acumulación de tareas, adscrita al Área de Urbanismo/Secretaría del Ayuntamiento de Osuna.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Presidente da por finalizada la misma, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

EL TRIBUNAL

